

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de abril de 1991, por la que se convoca el I Concurso de Publicaciones Didácticas para Centros y Profesores de Educación de Adultos, 1990-91.

Los Centros de Educación de Adultos vienen mostrando una estimable experiencia pedagógica que se traduce en la producción de un abundante material de apoyo didáctico, fruto de la aplicación de una metodología de investigación, activa y participativa en coherencia con la filosofía del Diseño Curricular, de esta modalidad educativa.

Al mismo tiempo existe la necesidad de crear un "banco de materiales" propio del que pueda servirse el profesorado en su actuación diaria, que estimule a la experimentación constante y permita atender, de forma solidaria, las demandas de material de apoyo que presentan los Centros o que han sido detectadas por las estructuras de Seguimiento del Servicio de Educación de Adultos.

De otra parte, a la Administración Educativa corresponde la obligación de rentabilizar los recursos humanos y materiales de que dispone, estimular la creatividad de los docentes, propiciar la difusión de los logros alcanzados y sistematizar el intercambio de las experiencias más significativas.

En su virtud, esta Consejería convoca el I CONCURSO DE PUBLICACIONES DIDACTICAS para la Educación de Adultos, de acuerdo con las siguientes:

### B A S E S

#### 1º Tipos de trabajo objeto de la Convocatoria:

##### 1.1. Publicaciones de la serie: "MONOGRAFIA DE EDUCACION DE ADULTOS"

Esta serie de publicaciones recogerá las experiencias y trabajos realizados que posean un relevante interés en el planteamiento o confirmación de hipótesis de investigación relacionadas con el desarrollo curricular de la Educación de Adultos.

Con el tiempo constituirá la línea básica investigativa de la Educación de Adultos.

Los resultados de investigaciones, Proyectos de Experimentación y Seminarios Permanentes que posean un adecuado planteamiento científico y metodológico, tendrán cabida perfecta en este apartado de la Convocatoria.

##### 1.2. Publicaciones de la serie: "GUIAS DIDACTICAS".

Relativas a algún aspecto educativo ya tratado por los Centros y que por su interés y elaboración merecen ser difundidos.

Este tipo de publicaciones tienen una doble finalidad:

Para orientar el proceso metodológico del profesorado, dar cohesión al modelo didáctico regional y para intercambiar experiencias que sirvan como referente del paradigma curricular que se aplica en un momento determinado del proceso educativo.

##### 1.3. Publicaciones de la serie: "EXPERIENCIAS"

Se pretende difundir aquellas actividades realizadas por los Centros o Instituciones vinculadas a la Educación de Adultos que, sin tener un planteamiento de investigación científica o experimental, si poseen un carácter orientador y modalidad educativa.

##### 1.4. Publicaciones de la serie: "DOCUMENTOS DE APOYO DIDACTICO"

En este caso no se trata de una monografía temática confeccionada por expertos o vinculada a un proceso experimental, sino de un trabajo de recopilación o elaboración documental en torno a "centros de interés" educativo, que proporcionan Equipos de Profesores y Grupos de Aprendizaje de los Centros de Educación de Adultos.

1.5. Cualquier OTRO TIPO DE PUBLICACIONES que a juicio de los Organos de Selección de la Convocatoria, pudiesen tener interés para el desarrollo de la Educación de Adultos en Andalucía.

#### 2º Características de los trabajos:

##### 2.1. Formato:

Los trabajos se presentarán mecanografiados en papel de tamaño DIN-A4, a doble espacio.

Igualmente se presentarán los originales de las ilustraciones gráficas o fotográficas que deben acompañar al texto escrito.

La portada y contraportada se realizarán de acuerdo con el formato establecido por la Consejería de Educación y Ciencia, aunque se admitirán sugerencias y propuestas de diseños para su estudio por parte de los editores.

##### 2.2. Extensión

Aunque no se establezca un tipo de limitación rígida para los trabajos que se presenten, la experiencia aconseja como adecuada la extensión siguiente:

- Monografías de Educación de Adultos de 100 a 300 páginas.
- Guías Didácticas de 60 a 120 páginas.
- Experiencias de 60 a 300 páginas.
- Documentos de Apoyo Didáctico de 70 a 200 páginas.
- Educación Semipresencial o a Distancia de 100 a 250 páginas.

#### 2.3. Identificación:

Los trabajos que se presenten al Concurso, deberán reseñar claramente los siguientes datos:

- \* Título del trabajo.
- \* Apartado por el que participa.
- \* Nombre y apellidos de la persona o personas autores del trabajo.
- \* Centro o Institución vinculada a la Educación de Adultos al que pertenece.
- \* Domicilio, localidad, provincia y teléfono de contacto.

#### 3º Participación.

Podrán participar en este Concurso los Profesores y Centros de Educación de Adultos de la Junta de Andalucía, así como Colectivos o Instituciones vinculadas a esta modalidad educativa mediante Convenios o Acuerdos establecidos.

#### 4º Selección de los trabajos.

En cada una de las provincias se constituirá una COMISION DE PRESELECCION, que analizará y valorará, de acuerdo con un baremo establecido por la Dirección General de Ordenación Educativa, los trabajos presentados.

Las Comisiones Provinciales, confeccionarán una lista de los trabajos preseleccionados, estableciendo un orden de prelación entre los mismos.

Este listado que, tendrá carácter de propuesta, se enviará junto con los originales de los trabajos presentados al Concurso a la Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia, para que la COMISION REGIONAL designada por la misma, resuelva definitivamente la Convocatoria.

Composición de la Comisión Provincial de Preselección.

Presidente: El Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia o persona en quien delegue.

Vocales: El Jefe del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

- El Inspector Asesor de Educación de Adultos.

- El Coordinador Provincial de Educación de Adultos.

- El Coordinador Comarcal a cuya zona pertenezcan los trabajos presentados al Concurso.

- Uno de ellos realizará las funciones de Secretario de la Comisión.

La Comisión podrá solicitar la colaboración de especialistas o expertos sobre los temas presentados con carácter consultivo.

#### 5º Criterios Generales de Selección:

- Calidad técnica y metodológica de los trabajos.
- Adecuación a las áreas de publicaciones establecidas.
- Necesidades prioritarias de la Educación de Adultos en relación con el tema presentado.
- Presentación acorde con las bases de la Convocatoria.
- Participación en la elaboración del trabajo presentado.

#### 6º Publicación de los trabajos seleccionados.

Una vez resuelta la Convocatoria, el Servicio de Educación de Adultos de la Dirección General de Ordenación Educativa, establecerá los mecanismos necesarios para realizar las publicaciones seleccionadas.

#### 7º Propiedad de los trabajos publicados.

La Dirección General de Ordenación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia a través del Servicio de Educación de Adultos, coordinará y supervisará la edición de los trabajos seleccionados.

Tanto el copyright como los derechos de difusión de las

obras publicadas pertenecerán a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

La Consejería de Educación y Ciencia reconocerá la autoría de los trabajos seleccionados, imprimiendo en lugar visible de la publicación el nombre o nombres del Autor/es de los mismos.

**89. Plazo del Concurso.**

Los trabajos serán remitidos al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia por la que se participa.

No se podrá presentar un mismo trabajo en más de una provincia.

El plazo de presentación de trabajos será de 30 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en B.O.J.A.

Las Comisiones Provinciales enviarán las listas baremadas de los trabajos presentados dentro de los 30 días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de trabajos.

La Dirección General de Ordenación Educativa, resolverá la convocatoria antes del 1 de Octubre de 1.991.

Los gastos que conlleva esta Convocatoria corresponderán al ejercicio presupuestario del presente año.

**90. La participación en este Concurso supone por parte de todos los concurrentes la aceptación de las bases establecidas.**

Para cualquier aclaración de las mismas se puede consultar al Servicio de Educación de Adultos de la Consejería de Educación y Ciencia o al Centro Regional de Documentación de Educación de Adultos.

Sevilla, 24 de abril de 1991

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1991, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a Asociaciones y Grupos Juveniles de la provincia, para el primer semestre del presente año, en base a la Orden que se cita. (Res. 1/91).*

La Orden de 29 de abril de 1986 de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 43 de 15 de mayo) regula el régimen especial de subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, las Asociaciones y Grupos Juveniles con ámbito de actuación en la provincia de Granada, han formulado solicitudes y proyectos de equipamiento a desarrollar durante el primer semestre de 1991.

Vistas las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en virtud de la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6 de 25 de enero de 1991), de delegación de competencias en materia de Gestión Económica y contratación administrativa en los Delegados Provinciales, resuelve subvencionar en el Primer Semestre a las Asociaciones y Grupos Juveniles de esta Provincia que a continuación se señalan, en las cantidades siguientes:

**Primer Semestre 1991**

Asociación Juvenil. Música Coral	100.000 pts.
Jóvenes Pro-vida. Andalucía Oriental	50.000 ptas.
Asociación Juvenil Villanueva	100.000 ptas.
Centra Cultural «Siete Torres»	100.000 ptas.
Asociación Juvenil «Amigas de Almonjáyar»	300.000 ptas.
Asociación Juvenil Nº Sra. de la Soledad	50.000 ptas.
Asociación Juvenil «Karkatrepo»	100.000 ptas.
Asociación Juvenil «Los Halcones»	100.000 ptas.
Asociación Juvenil «Sierra Nevada»	80.000 ptas.
Asociación Juvenil «Salobreña 89»	100.000 ptas.
Asociación Juvenil Cultural Mulhacén	200.000 ptas.
Grupo Juvenil «Ambiente Sur»	100.000 ptas.
Asociación Juvenil «Sastago»	70.000 ptas.
Asociación «Eliberi»	150.000 ptas.
Grupo Juvenil «Fraternidad»	200.000 ptas.
Asociación Juvenil «La Pícara Viborita»	100.000 ptas.
Asociación «Alhambra 90»	100.000 ptas.

Asociación Jóvenes Sociólogos de Andalucía «Alborán»	100.000 ptas.
Grupo Juvenil «Guernica»	100.000 ptas.
Grupo Juvenil de Freila	100.000 ptas.
Asociación Juvenil Cultural «Alcadí»	100.000 ptas.

Granada, 6 de mayo de 1991.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero:

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

*ORDEN de 4 de junio de 1991, por la que se da a conocer el fallo del jurado de los Premios Andalucía de Cultura de 1990.*

El Decreto 333/1988, de 5 de diciembre, creó los Premios Andalucía de Cultura, los cuales anualmente han sido convocados encontrándonos ya, con la publicación de las seis Ordenes de 19 de noviembre de 1990, en su III Convocatoria.

Reunidos los Jurados y tras las deliberaciones fallaron los premios el pasado día 22 de febrero.

Al objeto de proceder de conformidad con todo ello a dar a conocer el fallo de los Jurados y en virtud de las facultades que me confiere la Disposición final del Decreto 333/1988 de 5 de diciembre,

**DISPONGO :**

Artículo único: Los fallos de los Jurados han recaído sobre:

Premia Andalucía de la Música de 1990.

D. José Enrique Ayarra Garne, por su labor investigador, dacente, de conservación y difusión del Patrimonio Musical Andaluz, especialmente el repertorio orgánico histórico y contemporáneo, como su proyección internacional.

Premio Andalucía de Teatro de 1990.

D. Salvador Távora Triano, por su larga trayectoria en la búsqueda de una expresión dramática andaluza y por el carácter estable del trabajo con la Compañía La Cuadra a lo largo de casi veinte años.

Premio Andalucía de Las Letras de 1990.

D. Manuel Andújar Muñoz, escritor andaluz que ha pasado por las dificultades del exilio y que ha hecho una obra con gran dignidad y alta calidad en el campo de la narrativa, de la poesía y del teatro.

Premio Andalucía del Patrimonio Histórico de 1990.

D. Fernando Villanueva Sandino, por su trayectoria cívica y profesional, en distintos campos de actividad, en favor de la defensa y enriquecimiento del Patrimonio Arquitectónico y Urbano de Andalucía.

D. José Antonio Carbajal Navarro y D. Rafael Otero González, equipo de profesionales que han intervenido en el proyecto y dirección de las obras de rehabilitación y restauración del Gran Teatro Falla de Cádiz, por la ejemplaridad del conjunto de la intervención, tanto en materia de arquitectura, como de bienes muebles, mostrando cómo el equilibrio entre restauración e innovación garantiza la correcta revitalización del Patrimonio Histórico.

Premio Andalucía de Las Artes Plásticas de 1990.

D. Luis Gordillo Rodríguez, por el conjunto de su obra pictórica, por lo innovador de sus planteamientos figurativos y su significado en la transformación de la escena artística española.

Premio Andalucía de Deportes de 1990.

D. Felipe del Valle Perea, del que se ha destacado su dedicación al deporte en sus distintas parcelas: su intensa práctica deportiva en las distintas especialidades, de las que se destaca la